

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora ANTIGUO COUNTRY	Cod. Sucursal 21	Punto de Venta NINGUNO			Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 21-31-101002494	No. Grupo 0
Clase de Documento EMISIÓN ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia				No de Días 365
		Día 17	Mes 11	Año 2020	Día 17	Mes 11	Año 2020	Día 17	Mes 11

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : COMMUNITY TRANSPORT S.A.S.	Identificación : 900.926.435-1
Dirección : AV 4 OESTE NRO. 28 N - 47 NORTE	Ciudad : CALI, VALLE Teléfono : 3134148254

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : FRANCO GALVIS, OLGA PATRICIA	Identificación : 31.947.864
Dirección : CRA 64 A NO 1-70 AP 215 T 4	Ciudad : CALI, VALLE Teléfono : 3007628303

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO						
ITEM: 25	PLACA: WHW391	CLASE: CAMIONETA	MARCA: JAC	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2017	
CHASIS: LJ12EKR2XH4002672	MOTOR: G3492230		No PASAJEROS: 5	TRAYECTO: ESPECIAL		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO			DEDUCIBLES		
				% MINIMO		
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV					
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV					
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV					
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV					
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA					
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA					
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA					
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA					

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****175,560,600.00	\$ *****214,580.00	\$ *****0.00	\$ *****40,770.00	\$ *****2,500.00	\$ *****255,350.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
CAVCA LIMITADA	103165	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
B. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
C. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
D. 21-31-101002494
E. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

OBEDCARMENAS 17/11/2020

26